



ANEP



Mesa Permanente de la ATD Nacional

Montevideo, 26 de octubre de 2020.

La Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente de Educación Secundaria recuerda, ante el cuerpo docente, lo dispuesto en la Ley de Educación N° 18.437:

Artículo 70 : “*en cada Consejo de Educación funcionará una Asamblea Técnico Docente (ATD) representativa del cuerpo docente que tendrá derecho de iniciativa y función consultiva en aspectos educativos de la rama respectiva y de educación general (...) Las Asambleas Técnico Docentes **serán preceptivamente consultadas antes** de la aprobación o modificación de planes o programas del nivel correspondiente*”.*

El Consejo de Enseñanza Secundaria no ha cumplido lo dispuesto por Ley y ha aprobado resoluciones que modifican, por vía de los hechos, el REPAG vigente cambiando las condiciones pedagógicas del trabajo docente y el desempeño estudiantil.

La Mesa Permanente informa que en ningún momento ha sido consultada sobre dichas resoluciones, no ha sido citada para participar regularmente de reuniones con el Consejo ni de Comisiones de trabajo.

* el resaltado es por cuenta de la Mesa

Rincón 707. Teléfonos 29083657/091605570

E-mail: atdces@adinet.com.uy



ANEP

Mesa Permanente de la ATD Nacional

Rincón 707. Teléfonos 29083657/091605570

E-mail: atdces@adinet.com.uy